



Título I Política de Participación de Padres y Familias a Nivel Escolar

De la Escuela Jordan Intermediate

2.0 Con la aprobación de la junta directiva local, Jordan Intermediate ha desarrollado conjuntamente con los padres y miembros de la familia de los niños participantes y ha distribuido a los padres y miembros de la familia una política escrita de participación de los padres y la familia, acordada por dichos padres, y actualizada periódicamente para satisfacer las necesidades cambiantes de los padres y la escuela. (EC Sección 11503; 20 Código de los Estados Unidos [U.S.C.] Sección [§] 6318[b][1-4])

La Política de Participación de los Padres y las Familias y el Plan Único para el Logro Estudiantil (SPSA, por sus siglas en inglés) de Jordan se desarrollan y revisan conjuntamente entre la administración de la escuela y el Comité Asesor del Idioma Inglés (ELAC, por sus siglas en inglés) y el Consejo Escolar (SSC, por sus siglas en inglés). Estos documentos se distribuyen a los padres de manera organizada, continua y oportuna. Además, la política de participación de los padres y las familias se distribuye en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, se distribuye a los padres en un idioma que los padres puedan entender (para los idiomas que superan el 15% de la población escolar, la información se proporciona en esos idiomas). La escuela pone a disposición de la comunidad local la Política de Participación de los Padres y las Familias de la Escuela compartiéndola en línea durante la inscripción y colocándola en el sitio web de la escuela (así como en forma impresa si se solicita).

2.1 Participación de los padres en el programa de Título I

La política describe los medios para llevar a cabo los requisitos de participación de los padres y la familia del Título I. (20 U.S.C. § 6318[b][1])

Para involucrar a los padres y miembros de la familia en el programa de Título I en Jordan Intermediate, se han establecido las siguientes prácticas:

- a. Jordan Intermediate convoca una reunión anual, en un momento conveniente, a la que se invitará a todos los padres de los niños participantes a asistir y se les animará a asistir, para informar a los padres y familiares de la participación de su escuela en el programa de Título I y para explicar los requisitos y el derecho de los padres a participar. (20 U.S.C. § 6318[c][1])

Esta reunión se lleva a cabo anualmente en la Noche de Regreso a la Escuela.

- b. La escuela ofrece un número flexible de reuniones, como reuniones por la mañana o por la noche, y puede proporcionar, con fondos del Título I, transporte, cuidado infantil o visitas domiciliarias, según se relacionen con la participación de los padres. (20 U.S.C. § 6318[c][2])

Para ofrecer un número flexible de reuniones, se encuesta a los padres al comienzo de cada año para determinar los mejores momentos para las reuniones. Las reuniones se llevan a cabo cuando es conveniente para las familias (por ejemplo, por las mañanas). Para fomentar la participación de los padres, nuestros enlaces comunitarios realizan un alcance personal a todas





las familias, se ofrecen refrigerios, se proporciona cuidado infantil para niños pequeños y se proporciona interpretación en otros idiomas.

- c. La escuela involucra a los padres de manera organizada, continua y oportuna, en la planificación, revisión y mejora del programa de Título I de la escuela, incluida la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres y la familia de la escuela y el desarrollo conjunto del plan del programa para toda la escuela. (20 U.S.C. § 6318[c][3])

Los padres participan en la planificación, revisión y mejora del programa de Título I, incluida la Política de Participación de los Padres y la Familia en cada reunión de ELAC (mensual) y reunión de SSC (trimestral) para planificar, revisar y mejorar la política de participación de los padres y la familia de la escuela. Los avisos de las reuniones se comparten a través de Parent Square, la marquesina de la escuela y se publican en la vitrina frontal.

- d. La escuela proporciona a los padres de los niños participantes lo siguiente:

1. Información sobre el programa de Título I. (20 U.S.C. § 6318[c][4][A])

La información sobre el programa de Título I se comparte anualmente en la Noche de Regreso a la Escuela y los padres son informados de esta reunión a través de la Plaza de Padres, el sitio web de la escuela y se publica en la marquesina.

2. Una descripción y explicación del currículo en uso en la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso del estudiante y los niveles de logro de los desafiantes estándares académicos estatales. (20 U.S.C. § 6318[c][4][B])

Una descripción y explicación del currículo en uso en Jordan Intermediate, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los estudiantes y los niveles de logro de los desafiantes estándares académicos estatales se comparte anualmente en la Noche de Regreso a la Escuela y durante todo el año, según corresponda (por ejemplo, la Evaluación de Escritura del Distrito, etc.).

- e. Si el plan del programa escolar no es satisfactorio para los padres de los niños participantes, la escuela presenta los comentarios de los padres sobre el plan cuando la escuela pone el plan a disposición de la agencia educativa local. (20 U.S.C. § 6318[c][5])

Si los padres consideran que el plan del programa escolar no es satisfactorio, los padres pueden utilizar el comité DELAC, así como el Procedimiento Uniforme de Quejas, el Consejo Escolar y el ELAC del plantel.

2.2 Fomento de la capacidad de participación

Para garantizar la participación efectiva de los padres y apoyar una asociación entre la escuela involucrada, los padres y la comunidad para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes, cada escuela y agencia educativa local asistida con fondos del Título I, Parte A establece las prácticas que se enumeran a continuación. (20 U.S.C. § 6318[e])



a. La escuela brinda a los padres asistencia para comprender temas como los desafiantes estándares académicos estatales, las evaluaciones académicas estatales y locales, los requisitos del Título I, Parte A y cómo monitorear el progreso de un niño y trabajar con los educadores para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[e][1])

Para proporcionar a los padres asistencia en la comprensión de los temas enumerados en 2.2 (a), Jordan ofrece una variedad de opciones, que incluyen reuniones mensuales de Padres Unidos, Noche de Regreso a la Escuela, Jornada de Puertas Abiertas, reuniones del IEP, reuniones del Plan de Intervención Académica (AIP) y conferencias de padres y maestros. Jordan mantiene una política de "oficina abierta" en la que los padres pueden concertar reuniones con el personal de la escuela en el idioma que más le convenga a la familia.

b. La escuela proporciona a los padres materiales y capacitación para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[e][2])

Para ayudar a los padres a trabajar con sus hijos para mejorar el rendimiento de los niños, se proporcionan materiales y capacitación sobre el uso de AERIES y Parent Square, así como las clases mensuales de educación para padres, Google Classroom, así como la tecnología de instrucción actual (por ejemplo, iXL).

Jordan Intermediate educa a los maestros, al personal especializado de apoyo a la instrucción, a los directores y a otros líderes escolares, y a otro personal, con la ayuda de los padres, en el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, y en cómo llegar a los padres, comunicarse con ellos y trabajar con ellos como socios iguales, implementar y coordinar programas para padres y construir lazos entre los padres y la escuela. (20 U.S.C. § 6318[e][3])

Para trabajar con los padres como socios educativos, a los maestros se les proporciona una variedad de desarrollo profesional después de la escuela sobre el aprendizaje socioemocional (incluido el papel de los padres). Además de utilizar AERIES y Parent Square, los maestros envían a casa tarjetas postales mensuales de "buenas noticias".

c. La escuela, en la medida de lo posible y apropiado, coordina e integra los programas y actividades de participación de los padres con otros programas federales, estatales y locales, incluidos los programas preescolares públicos, y lleva a cabo otras actividades, como centros de recursos para padres, para alentar y apoyar a los padres a participar más plenamente en la educación de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[e][4])

GGUSD promueve en todas las escuelas el programa universal de TK, los Centros de Recursos Familiares basados en el sitio y las asociaciones con una variedad de organizaciones proveedoras de servicios (por ejemplo, BGCGG, Behavior Health Works, ASPIRE, etc.) y nuestras clases de Padres Unidos.

d. La escuela se asegura de que la información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades se envíe a los padres de los niños participantes en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[e][5])

Información relacionada con la escuela y los programas para padres, reuniones y otras actividades en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, distribuye



esta política a los padres en un idioma que los padres puedan entender (para los idiomas que superan el 15% de la población escolar, la información se proporciona en esos idiomas).

Jordan Intermediate proporciona cualquier otro apoyo razonable para las actividades de participación de los padres en virtud de esta sección que los padres puedan solicitar. (20 U.S.C. § 6318[e][14])

- e. El apoyo razonable para la participación de los padres incluye un alcance personalizado a todas las familias, se ofrecen refrigerios, se proporciona cuidado infantil para niños pequeños y se proporciona interpretación en otros idiomas

2.3 Accesibilidad

Jordan Intermediate, en la medida de lo posible, brinda oportunidades para la participación informada de los padres y miembros de la familia (incluidos los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, los padres y miembros de la familia con discapacidades, y los padres y miembros de la familia de niños migrantes), incluido el suministro de información e informes escolares requeridos en virtud de la sección 1111 de la ESEA (20 U.S.C. § 6311), según enmendada por ESSA, en un formato y, en la medida de lo posible, en un idioma que dichos padres entiendan. (20 U.S.C. § 6318[f])

Jordan Intermediate distribuye la información en un formato comprensible y uniforme y, en la medida de lo posible, distribuye esta política a los padres en un idioma que los padres puedan entender (para los idiomas que superan el 15% de la población escolar, la información se proporciona en esos idiomas). La información también se comparte a través de Parent Square, el sitio web de la escuela y se proporciona interpretación en todos los eventos a los que asisten los padres (por ejemplo, la Noche de Regreso a la Escuela, etc.). Además, todas las instalaciones escolares cumplen con la ADA.

2.4 Pacto entre la escuela y los padres

Como un componente de la política de participación de los padres y la familia a nivel escolar, cada escuela atendida bajo esta parte desarrollará conjuntamente con los padres de todos los niños atendidos bajo esta parte un pacto entre la escuela y los padres que describa cómo los padres, todo el personal de la escuela y los estudiantes compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del estado. El pacto entre la escuela y los padres deberá cumplir con los requisitos que se enumeran a continuación. (20 U.S.C. § 6318[d])

- a) Describir la responsabilidad de la escuela de proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños atendidos bajo el Título I, Parte A cumplir con los exigentes estándares académicos estatales, y las formas en que cada padre será responsable de apoyar el aprendizaje de sus hijos; voluntariado en el salón de clases de sus hijos; y participar, según proceda, en las decisiones relativas a la educación de sus hijos y al uso positivo del tiempo extraescolar. (20 U.S.C. § 6318[d][1])



La política de Participación de los Padres y las Familias de Jordan es desarrollada y revisada conjuntamente entre la administración de la escuela, el Comité Asesor del Idioma Inglés y el Consejo Escolar. Se distribuye a los padres de una manera organizada, continua, oportuna, así como en un formato comprensible y uniforme. Además, en la medida de lo posible, distribuye esta política a los padres en un idioma que los padres puedan entender (para los idiomas que superan el 15% de la población escolar, la información se proporciona en esos idiomas). La escuela pone a disposición de la comunidad local la Política de Participación de los Padres y las Familias de la Escuela compartiéndola en línea durante la inscripción y colocándola en el sitio web de la escuela (e imprimido a pedido).

- b) Abordar la importancia de la comunicación entre maestros y padres de manera continua a través, como mínimo, de los requisitos que se enumeran a continuación. (20 U.S.C. § 6318[d][2])
- 1. Conferencias de padres y maestros en las escuelas primarias, por lo menos una vez al año, durante las cuales se discutirá el pacto en lo que se refiere al logro individual del niño. (20 U.S.C. § 6318[d][2][A])

Las conferencias de padres y maestros están disponibles a petición de los padres en cualquier momento. Sin embargo, el progreso puede ser monitoreado en AERIES según sea necesario por los padres. Tanto los padres como los profesores pueden comunicarse verbalmente o a través de medios digitales.

- 2. Informes frecuentes a los padres sobre el progreso de sus hijos. (20 U.S.C. § 6318[d][2][B])

AERIES es actualizado con frecuencia por los maestros y está disponible para los padres en cualquier momento. Los informes de progreso y las calificaciones son enviados a casa trimestralmente por GGUSD.

- 3. Acceso razonable al personal, oportunidades para ser voluntario y participar en la clase de su hijo, y observación de las actividades del salón de clases. (20 U.S.C. § 6318[d][2][C])

Los maestros están disponibles por teléfono, correo electrónico y Parent Square y en persona. Las oportunidades para ser voluntario, participar y observar se proporcionan dentro de las pautas de GGUSD.

- 4. Garantizar una comunicación regular y significativa entre los miembros de la familia y el personal de la escuela y, en la medida de lo posible, en un idioma que los miembros de la familia puedan entender. (20 U.S.C. § 6318[d][2][D])

Los maestros están disponibles por teléfono, correo electrónico y Parent Square y en persona. En el caso de las lenguas que superan el 15 % de la población escolar, la información se facilita en dichas lenguas a través de